



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., **01 FEB 2021**

Declarativo N° 2020-0125

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., el Juzgado nombra como CURADOR AD-LÍTEM de la demandada emplazada, a JOHANNA PAOLA GRACIA, quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en la carrera 5 Nro. 16-14 oficina 303 ó en el correo electrónico: paolagracia@gmail.com.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 7 del **02 FEB. 2021** fijado
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaría

y///

U

D

